

Hacia un nuevo modelo de diccionario didáctico: el diccionario didáctico integral del español de Canarias

Towards a new model of didactic dictionary: the integral dictionary of the Spanish spoken in the Canary Islands

HUMBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Universidad de La Laguna

hhdezh@ull.edu.es

Resumen: Como ya he defendido en otras ocasiones, son muchas las ventajas que, desde una perspectiva didáctica, ofrecen los diccionarios integrales frente a los diferenciales, pues estos últimos pueden proporcionar al alumno una visión incompleta de la realidad de una modalidad lingüística. Nuestra propuesta, que combina una doble metodología (contrastiva e integradora), supone un indudable reto lexicográfico, al realizarlo a partir de la modalidad canaria, dialecto meridional en el que podemos encontrar las más variadas situaciones lingüísticas, diatópicas y diastráticas.

Palabras clave: Lexicografía dialectal; diccionarios integrales; diccionarios diferenciales.

Abstract: As I have already defended on other occasions, integral dictionaries offer, from a didactic perspective, many advantages when compared with differential dictionaries, which may give only a limited overview of any specific language variety. Combining both a contrastive and integrative methodology, this paper is an attempt to present an innovative lexicographic proposal by examining the Canarian language variety, a Southern dialect where varied types of linguistic variation can be found, diatopic and diastratic.

Key words: Dialectal lexicography; integral dictionaries; differential dictionaries.

Fecha de presentación: 06/02/2019 *Fecha de aceptación:* 16/07/2019

1. JUSTIFICACIÓN DEL MODELO DE DICCIONARIO DIDÁCTICO INTEGRAL

Mientras que en otras ocasiones se han defendido las propuestas de elaboración de diccionarios integrales por el hecho de constituir la expresión de la normatividad de una modalidad dialectal que posee carácter de lengua nacional, como es el caso del español de México (Lara, 1996 y 2001), vamos a hacerlo ahora para resaltar, sobre todo, las ventajas didácticas de este tipo de repertorios (cfr. Hernández, 2013).

Hace ya algunos años, y con esta misma finalidad didáctica, otros colegas como Manuel Alvar Ezquerro (1999: 29-30), Francisco Javier Pérez (1997: 100-101) o Soledad Chávez (2008: 520) habían realizado propuestas similares para animar a la realización de diccionarios integrales en Hispanoamérica con el objeto de evitar que los estudiantes de aquellos países siguieran utilizando los deficientes repertorios que, elaborados en España, les ofrecían las grandes empresas editoriales. Algunas de aquellas iniciativas han encontrado respuesta; hoy hay un buen número de diccionarios didácticos

HUMBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,

«Hacia un nuevo modelo de diccionario didáctico:

el diccionario didáctico integral del español de Canarias»,

Revista de Lexicografía, XXV (2019), pp. 9-34

ISSN: 1134-4539, e-ISSN: 2603-6673. DOI: <https://doi.org/10.17979/rlex.2019.25.0.5987>

integrales en Hispanoamérica (vid. Hernández, 2012), gracias al empeño de lexicógrafos como Luis Fernando Lara y Raúl Ávila en México, Eloína Miyares en Cuba, y de modo más amplio a la meritoria labor de Concepción Maldonado como coordinadora de un proyecto que se extiende por un buen número de países del Nuevo Mundo.

Y si las razones que siempre se adujeron para la realización de estos repertorios en los diferentes países de la América Latina se aceptaron sin discusión, pues eran evidentes las grandes deficiencias de los diccionarios didácticos elaborados para aquellos países, siempre desde la perspectiva del español peninsular, lo cierto es que para las regiones españolas del área meridional no parecía existir esa necesidad. Sin embargo, podríamos afirmar incluso que la situación es peor en algunos casos, pues mayor es la necesidad de contar con un repertorio integral (didáctico y general). Para la modalidad canaria, por ejemplo, se echan en falta repertorios que reflejen la realidad dialectal desde la propia perspectiva del dialecto con el fin de contrarrestar los perjuicios que acarrea la secular dependencia de una norma que nos es ajena —la de la modalidad castellana—, que siempre se había presentado como la única norma ejemplar y de prestigio por la Administración, la educación y los medios de comunicación.

Como es sabido, desde el punto de vista científico el español de Canarias es un dialecto muy bien estudiado y suficientemente caracterizado, sin embargo, desde la perspectiva didáctica, este conocimiento no ha supuesto el correspondiente reconocimiento normativo, y se han impuesto, y se siguen imponiendo, los libros de texto elaborados para comunidades de la España peninsular. En lo que a la producción lexicográfica se refiere, se utilizan los repertorios del español general —los académicos sobre todo— que no han atendido nuestras peculiaridades, pero proliferan los diccionarios diferenciales, que en muchos casos parecen ser la expresión del reconocimiento del carácter marginal del dialecto, pues para muchos son solo el reflejo de lo pintoresco o de lo desviado de la norma «oficial»¹. Y mientras, entre nuestros docentes, los hay que admiten la inferioridad de los estudiantes canarios cuando su riqueza léxica se compara con la de jóvenes de otras modalidades, así como inseguridades y vacilaciones en otros niveles lingüísticos.

Es posible que de estas palabras pueda percibirse un cierto tono reivindicativo poco apropiado para ser expuesto en este lugar, aunque entiendo también que esta percepción encuentra plena justificación cuando consideramos la estrecha relación que existe entre lengua y sociedad, entre sociedad y diccionario, pues no en vano es la Lexicografía una disciplina de un alto contenido social, como social es el contenido de las obras que constituyen su principal objeto de estudio. Y como sé también que se pueden interpretar las propuestas de dignificación y promoción de un dialecto como intentos rupturistas ante el ideal de una monolítica y centralista norma panhispánica —cuya referencia es la del español castellano—, he de adelantar cuál es mi opinión acerca de la valoración que me merece la variación lingüística.

¹ Por supuesto, habría que excluir de esta crítica los diccionarios diferenciales elaborados con finalidad lingüística y aquellos —pocos— que han aspirado a convertirse en diccionarios didácticos complementarios de los generales o de uso.

Parto del presupuesto del pluricentrismo de nuestra lengua, de la pluralidad de normas, y considero la diversidad dialectal como una enorme riqueza; por supuesto, no comparto la idea de que esta suponga un escollo ni para la comunicación ni para la enseñanza, ni mucho menos para la creación literaria.

Ilustraré estas ideas con las opiniones de escritores, no filólogos, que las confirman y respaldan. Una, la del colombiano Héctor Abad Faciolince (2015), está relacionada con la forma particular —válida y legítima— que cada cual tiene de utilizar la lengua en su dialecto y en el sociolecto y registro elegidos de acuerdo con la situación comunicativa:

Comparto [...] con algunos lingüistas muy poco normativos, una profunda convicción: todo hablante nativo, si no se azara ni se intimida, si no dedica demasiada introspección a su forma de hablar, si se expresa espontáneamente en la lengua de sus amigos, hablará siempre bien. [...] El habla debe ser algo espontáneo, como el caminar; y la escritura, por muy elaborada que sea, debe ser suelta y ligera, como la danza en un buen bailarín. El asunto es que incluso aquellos que mejor caminan o bailan, si se ponen a pensar mucho en cómo mueven las piernas para andar o bailar, «se les daña el caminao», como decimos en Colombia. O bien, si están bailando e intentan hacer conscientes sus movimientos, pierden el compás en los pasos del baile.

La otra opinión que traigo es de Rosa Montero (2013), por citar una autora de distinta orilla, y está relacionada con su percepción sobre la importancia de nuestra lengua:

[...]. Ya se sabe que la hablan 400 millones de personas; que es el segundo idioma materno del planeta, tras el mandarín, y que hay expertos que sostienen que, para 2045, será la lengua mayoritaria (aunque yo creo que para entonces hablaremos todos chino). A veces alardeamos demasiado triunfalmente de estas cifras, aunque tampoco viene mal para contrarrestar el consabido e irritante complejo de inferioridad hispano. Pero para mí la mayor riqueza del español no reside en su enorme implantación, sino en su diversidad, en sus muchas versiones y matices. En este mundo crispado, sectario y excluyente, emociona poder celebrar una lengua común llena de diferencias que no solo no desunen, sino que potencian.

Variedad lingüística y riqueza cultural, conceptos que se apoyan y que justifican la idea de respetar y promover las modalidades dialectales como única forma de promoción de la lengua.

2. EL DICCIONARIO DIDÁCTICO INTEGRAL DEL ESPAÑOL DE CANARIAS (*DIDIECAN*)

La elaboración de un *Diccionario didáctico integral del español de Canarias* constituye, además de una necesidad socioeducativa, un reto lexicográfico, pues habrá que determinar la macroestructura más apropiada, de acuerdo con su finalidad, y una microestructura clara y rigurosa que atienda a las específicas peculiaridades del dialecto: voces y acepciones generales que conviven con las dialectales, heterogénea procedencia de las voces y acepciones peculiares, gran variación diatópica debida al carácter discontinuo del territorio por el que se extiende el dialecto, diferencias diastráticas, por

obvias razones socioculturales, e influencia (casi interferencia) de la norma castellana peninsular.

El método contrastivo utilizado en los diccionarios diferenciales habrá que conjugarlo con un método integrador que proporcione al repertorio resultante la coherencia exigida. Habrá que considerar las nuevas relaciones semánticas que se establecen entre las unidades del léxico general y las específicas que aporta el dialecto: diferente valor de *autobús*, *habilidad* o *inquieto*, por ejemplo, por convivir con los sinónimos dialectales *guagua*, *jeito* o *desinquieto*. De igual modo, se incorporan nuevos sentidos a ciertas voces, lo que les otorga distinta configuración semántica, como son los casos de *alegar* o *empatar*, que veremos ejemplificadas en el epígrafe 8.4. Otros problemas relacionados con la ortografía y la morfología trataremos de resolver, dado el indudable carácter normativo que adquiere este nuevo modelo de diccionario didáctico dialectal.

El diccionario dialectal integral implica la concepción autónoma y unitaria del dialecto —sin tener en cuenta lo que es general y lo que es diferencial—; según esta orientación, el diccionario integral dialectal puede o no ser exhaustivo o total de la modalidad, pues no es la extensión del corpus lo que le confiere la condición de integral, sino la concepción integral (global) de la modalidad, en la que se *integran* unidades generales —las más— y los elementos específicos: lo novedoso es que en esta integración cada unidad adquiere unas relaciones lexicosemánticas, sobre todo, que pueden ser diferentes a las que posee en un ideal de lengua general (o estándar) o en otras modalidades. Un diccionario didáctico de una modalidad puede ser integral por más que, en ningún momento refleje —ni lo pretenda, pues por su naturaleza los didácticos son diccionarios selectivos— la totalidad de la modalidad que registra (estos conceptos aparecen definidos en el glosario).

Los diccionarios diferenciales responden sobre todo a los requerimientos de la lexicografía descriptiva y son obras lingüísticas —más que con una finalidad social— destinadas a un conocimiento especializado. Los integrales, por su parte, los que registran lo común y lo diferencial, pueden cumplir mejor la función social y la función normativa, que son las que tradicionalmente se les atribuye a los diccionarios y las que demanda el usuario común. De ahí que desde la perspectiva social —y sobre todo didáctica— hayamos defendido siempre el modelo de diccionario integral.

2.1. *Los precedentes*

Hay, como decíamos, ejemplos de diccionarios didácticos integrales para el ámbito hispanoamericano, pero no así para el español europeo. Había, eso sí, una propuesta en la que, sin decantarse por las ventajas o desventajas desde el punto de vista didáctico, se dibujaba la doble posibilidad de diccionario dialectal: integral y diferencial. La planteaban en 1997 Gonzalo Ortega Ojeda y M.^a Isabel González Aguiar: «un diccionario de regionalismos que se reclame integral, esto es, que dé acogida al cúmulo de informaciones que reflejan la competencia léxica de los usuarios concernidos» (2000: 765). Pero, aunque en un principio parecía que pretendían plantear el modelo de diccionario dialectal integral, al final lo hacen de uno diferencial o contrastivo: «En el primer caso, se dará cuenta de la totalidad del vocabulario que se conoce en el área descrita, esto es, de la competencia léxica global de sus hablantes, independientemente de que se dé o no

en otras zonas del mundo hispánico. En el segundo, se registrarán solo aquellos materiales que no pertenezcan al “sistema contraste”» (2000: 766).

Si bien es cierto, como afirmaban los autores, que eran mayores las dificultades de elaboración del que ellos denominaron diccionario integral de regionalismos² debido a la amplitud del corpus, desde el punto de vista metodológico, la elaboración de diccionarios integrales (nacionales o regionales), generales, de uso o didácticos, no habrá de suponer mayores complicaciones —ni en la teoría ni en la práctica—, pues el lexicógrafo reflejará lo peculiar como riqueza, no como desvío, y se superarán las dificultades derivadas de las diferencias culturales, aspectos connotativos difíciles de abordar en otro tipo de diccionarios. Y todas estas dificultades pueden compensarse con el esfuerzo de un gran equipo, compensación difícil de conseguir en la elaboración de un diccionario diferencial, pues no se cuenta con una base de comparación fiable como es la de un buen diccionario general, que no existe para el español (el *DLE*, que suele ser el diccionario de contraste, desde luego no es un diccionario general en sentido estricto).

Desde la perspectiva teórica, en la elaboración de un diccionario integral de carácter dialectal no habrá que tomar como punto de partida teorías propias de la lexicografía diferencial, y se seguirán los mismos criterios lexicográficos que los utilizados para un diccionario del español general.

El *Diccionario didáctico integral del español de Canarias (DidieCan)* que se propone tendría las siguientes características macro y microestructurales.

3. LA MACROESTRUCTURA DEL *DIDIECAN*

La selección de la nomenclatura debe ser una de las primeras decisiones que habrá que adoptar, pues, sin su previa determinación, no se podría asegurar el carácter cerrado de un diccionario, esto es, su autonomía estructural.

Por supuesto, para cumplir con todas las garantías la objetividad y el rigor del repertorio sería necesario contar con un *Corpus del español de Canarias*, de igual modo que se ha procedido en otros casos ante la elaboración de un diccionario de estas características (como el *Corpus del español mexicano contemporáneo*); sin embargo, es muy probable que el léxico general que habría que registrar para el español de Canarias ya se encuentre recogido en los repertorios de carácter didáctico, del ámbito del español europeo, que se han venido utilizando con ciertas garantías y cuya nomenclatura ha estado fundamentada en criterios tales como la frecuencia de uso, por una parte, y, por otra, en su rentabilidad, además de las razones de carácter didáctico, que recomiendan incluir la terminología propia de las materias de las distintas etapas y niveles de la educación. Se incluirán además lemas de carácter gramatical cuya presencia en diccionarios generales no es habitual (afijos y pemiias, por ejemplo).

Los componentes de la macroestructura de un diccionario didáctico integral de estas características serían, pues, de tres tipos: unidades del léxico general, léxico terminoló-

² Si atendemos al sentido más generalizado de *regionalismo* («Vocablo o giro privativo de una región determinada», 3.^a ac. *DLE*) no parece muy acertada la denominación de *Diccionario integral de regionalismos*, pues el adjetivo *integral* supone la inclusión de lo general y lo privativo., como tampoco lo sería la de *Diccionario integral de dialectalismos*.

gico y léxico diferencial (estructurado y referencial), y es este último, sobre todo, con el que habría que proceder con mayor cautela, pues será el que vayamos a integrar en la estructura del nuevo diccionario.

Con toda seguridad, nomenclaturas de diccionarios didácticos del área del español europeo que se encuentran entre las 25.000 entradas (primaria) y las 40.000 (secundaria y bachillerato) cubren sobradamente el núcleo básico que debería constituir la nomenclatura general de este *Diccionario didáctico integral del español de Canarias* (considérese que la base del *Diccionario del español usual en México [DEUM]* es de unas 14.000). A esta base de unidades del español general³ habría que sumar, como se dijo, mediante el procedimiento de la integración (y no de la simple adición) el número de voces específicas de nuestra modalidad que se estimen oportunas, según criterios a los que luego aludiremos.

Para esta segunda fase contaríamos con una buena base documental (es nuestro dialecto uno de los mejor estudiados). Disponemos, por ejemplo, del *Atlas lingüístico y etnográfico de las Islas Canarias (ALEICan)*, la magna obra de Manuel Alvar, el *Tesoro lexicográfico del español de Canarias*, de Cristóbal Corrales, Dolores Corbella y M.^a de los Ángeles Álvarez y el *Diccionario de canarismos* de Antonio Lorenzo, Marcial Morera y Gonzalo Ortega, y con la obra más reciente —basada fundamentalmente en el anterior—, el *Diccionario básico de canarismos* de la Academia Canaria de la Lengua, que ya tiene en cuenta los trabajos anteriores y en el que se ha adoptado para su elaboración la perspectiva del usuario, lo cual le otorga un indudable carácter didáctico. Puede ser este *Diccionario básico de canarismos* el punto de partida para determinar el léxico diferencial que habrá que complementar, integrándolo, en el didáctico que nos ocupa.

En torno a 4700 entradas registra la actual edición de este diccionario, y de ellas se seleccionaría el conjunto de voces y acepciones diferenciales para incluir en el repertorio integral. Utilizaremos para la selección los criterios de la vigencia de uso y la extensión: se excluirían, por tanto, los canarismos obsoletos y aquellos cuya extensión no fuese, por lo menos, la de una isla.

3.1. *El tratamiento de la homonimia*

Por varias razones proponemos que a la hora de la lematización se siga un tratamiento polisémico de las entradas: a) porque es este un diccionario sincrónico y, en consecuencia, aunque en algunos casos pudiera considerarse el interés por la historia de las palabras (su etimología), no es esta su función fundamental; b) porque hemos comprobado la enorme casuística y las naturales inconsistencias que plantea el criterio homonímico, si bien presenta ciertas ventajas desde la perspectiva lingüística; y c) por la comodidad de la consulta, si tenemos en cuenta el punto de vista del usuario: en una misma entrada encontrará todas las formas iguales, por supuesto, organizado el artículo según unos criterios estrictos.

³ Esta nomenclatura básica se obtendría a partir de la ya seleccionada por diccionarios didácticos de solvencia contrastada o por el cruce de varias, siempre tras un proceso de revisión y actualización.

Así, por ejemplo, la voz *cola*, que siguiendo un planteamiento homonímico parecería, por lo menos en tres artículos, debidamente clasificadas sus acepciones forman parte, según nuestra propuesta, de la misma unidad microestructural. El sustantivo *guagua* también sería un artículo polisémico; sin embargo, merece dos entradas en el *DLE* atendiendo a su etimología (*guagua*¹ etim. disc., ‘cosa baladí’, ‘vehículo automotor, y ‘nombre de diversas especies de insectos’; y *guagua*² del quechua *wáwa*, ‘niño de pecho’ y ‘pan dulce’). El *Diccionario del español actual* [DEA], por el contrario, distingue *guagua*¹ de *guagua*² según el ámbito geográfico: la primera recoge los valores del español peninsular de la locución «de guagua», ‘gratis’ y ‘sin esfuerzo’, y en la segunda, *reg* (regional)⁴, la definición «Autobús»; *Clave* las recoge en un mismo artículo.

El sustantivo femenino *derecha* estaría incluido en *derecho*, *cha*, aunque *derecha* (‘mano diestra’, o ‘conjunto de personas que defienden ideas conservadoras’) aparecería en el lugar en que alfabéticamente le corresponde, pero remitiendo a *derecho*, *cha*. Así procede el *DEA*, con muchas excepciones, y de forma general el *Clave*. Conviene, en cualquier caso, replantear este criterio y considerar estudios más recientes en torno a este asunto (v. p. ej. Gloria Clavería y Carmen Planas, 2001).

Se proporcionaría, en cualquier caso, información etimológica al final del artículo, como información adicional.

3.2. *Los apéndices*

Aunque fuera de lo que estrictamente se considera como macroestructura, haremos una breve mención a este aspecto de los apéndices, pues, como corresponde a un diccionario de estas características, la obra estará ilustrada (ilustraciones individuales y colectivas [partes de un barquillo, tipos de papa]), presentará modelos de conjugaciones verbales (atendiendo, por supuesto, al sistema de conjugación meridional [*yo, tú /usted, él-ella, nosotros-as, ustedes, ellos-as*]), listado de fraseología (ordenado alfabéticamente y con remisión al artículo en el que se explica su significado [**haber mojo con morena** → mojo; **gustarle a alguien la papita suave** → papa]); listado de gentilicios (se incluirán, al menos, todos los que abarquen el área de un municipio y con una marca pragmática se indicará si se trata de un gentilicio informal [inform], como *chicharrero*, o despectivo o burlesco [despect], como *ranillero* o *lagartero*).

4. LA MICROESTRUCTURA⁵

Cada artículo lexicográfico, en su forma más compleja, presentaría, en este orden, la siguiente información⁶:

⁴ En el glosario que se incluye en «Características del diccionario» (p. XXIX), leemos bajo la explicación de la marca **regional** (*reg*) lo siguiente: «Palabra o acepción propia del español hablado en un área geográfica limitada; o, a veces, la que procedente de una lengua no castellana, ha pasado al español común o bien al español hablado en el territorio respectivo. Por ej.: *paleta*, usado en el castellano de Cataluña por ‘albañil’, se incluye en el Diccionario como nombre masculino regional».

⁵ Tratándose de un diccionario social con fines docentes, la complejidad microestructural deberá reducirse a lo justamente imprescindible: en lexicografía didáctica puede ocurrir que el exceso de técnica lexicográfica suponga para el usuario más un estorbo que una ayuda (cf. Olza, 1994: XXXIV).

⁶ Entre corchetes aparece la información que puede no estar explícita por poder ser fácilmente deducible o por no tener datos suficientes para ofrecerla con garantías.

lema / *lema* (silabeo solo en casos muy concretos: a.tlas / at.las)

— marcas gramaticales: adj, adv, art, conj, f, intr., m, prep, pl, pp, prnl, pron, s, sing, tr, v,

— [marcas geográficas: Can, Or, Occ, Go, Hi, LP, GC...],

— [marcas sobre niveles de uso y estilísticas: colq, vulg, gros, ofens-insult, pop, rur,]

— [marcas terminológicas: Agric, Anat, Biol, Bot, Dep, Der, Fil, Fis, Folc, Fon, Geogr, Geol, Geom, Gram, Hist, Inform, Ling, Liter, Mar, Mat, Mús, Pesca, Polit, Zool,

— Definición:

— *Ejemplo*

□ [Notas: Etimología, Pronunciación. Ortografía. Morfología. Sintaxis. Semántica. Uso]

□ SINÓNIMOS

□ ANTÓNIMOS

□ FAMILIA

lema / *lema* (silabeo con indicación de la sílaba tónica en algunos casos) Categoría gramatical. [marcas diatópicas], [nivel de uso y marcas pragmáticas] [marcas terminológicas] Definición: *Ejemplo* □ [Notas: Etimología, Pronunciación. Ortografía. Morfología. Sintaxis. Semántica. Uso] □ SINÓNIMOS □ ANTÓNIMOS □ FAMILIA

4.2. Sobre la ortografía del lema

Para la ortografía del lema, se seguirá el criterio general adoptado para las voces del español general; sin embargo, en ámbitos dialectales pueden observarse, por razones fáciles de entender, vacilaciones entre *j* y *g*, y entre *b* y *v*, por ejemplo, en la escritura de muchas palabras propias de la modalidad, incluso voces terminológicas. En estos casos conviene adoptar criterios estrictos para evitar las arbitrariedades; así, en los casos en los que no existe suficiente documentación para decantarse por una u otra grafía se dará preferencia a la grafía menos marcada (*j* y *b*), y se dará entrada a las otras variantes gráficas cuando haya tradición escrita que las respalde. Así, por ejemplo, se documentan las variantes *tajinaste* / *taginaste*, *belillo* / *velillo*, *berode* / *verode*, *berol* / *verol*, *bagañete* / *vagañete*, pero se privilegia la primera, proporcionando en ella la definición; se remite desde ella a la otra variante.

4.3. Las marcas gramaticales

Siempre se proporciona la marca de la categoría gramatical. Las de género y número de los sustantivos y los adjetivos son restrictivas, es decir, si uno de estos nombres va sin marca significa que puede hacerse en los dos géneros y en los dos números; solo llevará marca de género y número cuando pueda serlo únicamente en uno u otro, p. ej. *niño* s; *arras* s f; *toro* s m. Los verbos transitivos que pueden ser pronominalizados no llevan marca: *arrepentirse* prnl, pero *lavar* tr.

Después de las marcas gramaticales de un verbo aparece entre paréntesis una referencia a su modelo de conjugación; este modelo se desarrolla en un apéndice.

En el paradigma de los pronombres personales figurará como forma prioritaria del pronombre de 2ª persona del plural «ustedes» (*comen, cantan*), como forma más generalizada del plural de «tú» y de «usted»; entre paréntesis el plural «vosotros» (*coméis, cantáis*), poco usada en Canarias, aunque se mantiene en algunas zonas y es común en textos de cierta formalidad.

4.4. La marcación diatópica

Aunque los canarismos de máxima extensión son, sin duda, voces generales del dialecto, por razones metodológicas se mantiene la marca *Can.*, pero sin ninguna diferenciación tipográfica en el lema; se indicará, si existen datos fiables, aquellos cuya extensión se correspondiera con las islas orientales (*Or.= GC, Lz y Fv*), los propios de las occidentales (*Occ.= Tf, LP, Go, Hi*) y los extendidos por todo el ámbito de una isla (*GC, Tf, LP, Go, Hi, Lz, Fv*). De igual modo se procederá con las acepciones peculiares.

No se marcará, sin embargo, cuando la voz en cuestión tenga la plena consideración de voz estándar, normalizada e insustituible por otra voz de dominio más general: *gofio, mojo* o *bienmesabe*, por ejemplo, no se considerarán canarismos, aunque en la definición se incluirá su carácter de alimento, salsa o dulce propios de las Islas. Tampoco se considerarán canarismos los gentilicios (se incluirán, al menos, todos los que abarquen el área de un municipio, y con una marca pragmática se indicará si se trata de un gentilicio informal [inform], como *chicharrero*, o despectivo o burlesco [despect], como *ranillero* o *lagartero*). No llevarán marca diatópica de canarismo las denominaciones de plantas o animales que constituyen endemismos, pero sí el nombre de la planta o el animal que tenga equivalente en el español general: *baifo* o *tabobo*, por ejemplo, en el español general *cabrito* y *abubilla*.

4.4.1. Observaciones sobre la marca diatópica Esp⁷.

Como es sabido, en la 23.ª edición del *DLE* hay novedades en cuanto a la marcación geográfica. Aparte de la inclusión de la marca «*EE. UU.*» para usos correspondientes al español de los Estados Unidos de América (la acepción ‘mil millones’, por ejemplo, para la voz *billón*, o el adjetivo *congresional*), se ha procurado incorporar en un mayor número de ocasiones la marca correspondiente a España («*Esp.*»), en 435 acepciones, según el folleto publicado por la Real Academia Española para publicitar el diccionario. Se indica en las páginas preliminares del *DLE* («Características del diccionario») que llevan esta marca todas aquellas entradas de uso general en España cuyo empleo en otros países ha sido expresamente negado por las Academias correspondientes. Por eso,

⁷ Aunque suele hablarse de *españolismo* para hacer referencia a los usos específicos del español de España, el Diccionario académico no registra ninguna acepción acorde con este significado (1. m. Cualidad o condición de español. 2. m. hispanismo. 3. m. Amor o apego a lo español, y bajo *hispanismo* 1. m. Giro o modo de hablar propio y privativo de la lengua española. 2. m. Vocablo o giro de la lengua española empleado en otra. 3. m. Empleo de vocablos o giros españoles en distinto idioma. 4. m. Afición al estudio de las lenguas, literaturas o cultura hispánicas). En el diccionario Clave sí se recoge una acepción, la 3.ª, que incluye este sentido: *españolismo* s.m. 1. Admiración o simpatía por todo lo español. 2. En lingüística, palabra, significado o construcción sintáctica del español empleados en otra lengua: *En inglés, la palabra ‘machismo’ es un españolismo*. SINÓN: *hispanismo*. 3. En lingüística, uso propio del español de España (país europeo): *El sustantivo ‘judía’ (por ‘alubia’) es un españolismo*. 4. Carácter propio de los españoles.

y como no se ha contado con la Academia Canaria de la Lengua, que no es una academia correspondiente, se ha incurrido en el error frecuente de considerar como españolismos voces marcadas como tales pero sin uso en las Islas; así, *claxon* y *patata*, por ejemplo, marcadas como españolismos (*Esp.*), no son normales en Canarias, parte integrante de este país (en Canarias se usaría el canarismo *pita* y la voz general *papa*):

claxon 1. m. *Esp.* Bocina eléctrica.

patata 1. f. *Esp.* papa (|| planta). 2. f. *Esp.* papa (|| tubérculo). 3. f. coloq. *Esp.* Cosa de poca calidad o de mal funcionamiento.

Habría que proponer otra marca: o más precisa (*Esp. septentr.*, por ejemplo) o menos comprometida, como En zonas del español europeo⁸. En cualquier caso, y siendo rigurosos, las palabras en cuestión no deberían incluirse en el *Diccionario integral del español de Canarias* por no ser voces que puedan considerarse del español general, aunque siguiendo el criterio político que también afecta a la lengua (medios de comunicación, Administración, etc.), podrían incluirse estas y otras voces del español peninsular.

Tampoco se seguiría a pie juntillas la marcación que proporcionan otros diccionarios, que habrá que tener en cuenta para determinar y definir el español general; así, siguiendo con el Diccionario académico, comprobaremos que, por ejemplo, se considerara la voz *gofio* como canarismo, esto es voz exclusiva de Canarias (y de otros países americanos):

gofio 1. m. *Can., Ant., Arg., C. Rica y Ur.* Harina gruesa de maíz, trigo o cebada tostados, a veces azucarada.

En realidad la palabra lo es del español general; canario, en todo caso, sería el producto al que da nombre, en sus orígenes; como no se consideraría *gazpacho* como un adalucismo ni *butifarra* como catalanismo.

Más acertado sería proceder como se hace con la palabra *guanche* o con la expresión *mojo picón*:

guanche 1. adj. Dicho de una persona: De un pueblo que habitaba las islas Canarias al tiempo de su conquista. U. t. c. s.

mojo 1. m. moje. 2. m. mojo picón. [...] **mojo picón** 1. m. Salsa picante típica de Canarias, hecha principalmente con aceite, ajos, guindillas, cominos, sal y pimentón.

La marca, por otra parte, sobre las voces y acepciones propias de España tampoco es rigurosa, pues no siempre aparece de forma abreviada (*Esp.*, *Esp. occ.*, *Esp. orient.*), en ocasiones la información diatópica forma parte de la definición:

caña. 9. f. En el sudeste de España, medida superficial agraria, que tiene exactamente seis codos cuadrados;

capitán general 1. m. y f. En España, grado supremo del Ejército.

⁸ Hay algunos casos en que la RAE también utiliza este tipo de marcación, por ejemplo en **departamento**, 6.^a ac.: «En algunos países de América, provincia (|| demarcación territorial administrativa)».

4.5. *Las marcas estilísticas*

Es sin duda, este aspecto pragmático uno de los que se prestan a mayores discusiones, pues tales valoraciones son las que menos homogeneidad presentan en el ámbito de una modalidad, pues la percepción de una voz o de una acepción como perteneciente a un determinado registro y su utilización con una u otra intenciones tienen que ver mucho con el ámbito de lo subjetivo. A veces las diferencias de este tipo son tan variadas que se utilizan de forma bastante arbitraria y según el entender del lexicógrafo, sin analizar previamente los distintos contextos. Quizá por eso conviene restringir el número de marcas de acuerdo con límites seguros y sin la aspiración de conseguir la completa exhaustividad. Una clasificación que nos parece útil es la propuesta por L. F. Lara (1996: 19-20), que distingue los siguientes niveles de uso en la *lengua estándar* (los usos generales en todo el país, pertenecientes a la lengua común, y los regionalismos extendidos por todo el territorio de la modalidad [la lengua nacional]):

- a. *La lengua culta* (sin marca en el diccionario), «es la que sirve para la manifestación intelectual de nuestra experiencia del mundo y de la vida, y es la que compartimos, en su mayoría con el resto de los países hispanohablantes»; tiene prestigio generalizado y, en consecuencia, la que utiliza los medios de comunicación y el sistema educativo. Para nuestro caso serían palabras como *cambullonero* ('persona que se dedica al cambullón, tráfico de mercancías en los puertos'), *gofio*, *mojo*, *tajinaste*, *verode*, *zurrón* ('bolsa hecha con la piel de un cabrito').
- b. *La lengua coloquial*, es el conjunto del vocabulario que utilizamos en el uso diario, por lo general, oral y no escrita, es utilizada en la vida familiar y con los amigos: por ej., *cáncamo*, 'obra o trabajo poco importante...', *cuerada*, 'paliza, azotaina', *torondón* 'bulto, grumo'.
- c. *La lengua popular* tiene un valor negativo en relación con la coloquial: *enochinarse* 'enfadarse', *alantre*, 'adelante' *cargacera* 'borrachera'.

Caso aparte es el del vocabulario *grosero*, voces que «incluso pronunciadas en aislamiento, producen en quien las oye o una sensación de insulto o, al menos, una sensación de agresión en la relación entre dos personas». Las voces *ofensivas*, por último, no son voces groseras por ellas mismas, pero consiguen ofender a las personas a las que se aplican: *pollaboba* se puede caracterizar como grosera (o malsonante), pero *godo* ('[pers.] español peninsular') sería ofensiva (o despectiva).

Podrían añadirse otras marcas indicativas de valoraciones necesarias para la correcta codificación, tales como *rústico* o *rural* (*sorribar* o *sachar*, por ejemplo), y *eufemístico* (*baladrón* o *consio*, por ejemplo).

Hay quienes mantienen que los diccionarios de regionalismos no tienen por qué proporcionar marcas diastráticas y diafásicas cuando se trata de dar cuenta de una región no independiente (sí lo harán cuando la modalidad lo es de países independientes), pues «el vocabulario regional tendrá mayoritariamente una condición informal o familiar (por determinación preponderante del estándar nacional), si bien dentro del mismo puede haber diferencias de matiz apreciables» (G. Ortega y M.^a I. González, 2000: 770). «Así,

el verbo *botar* ‘tirar’ tiene una condición estilísticamente neutra en muchos países de Hispanoamérica, mientras que en Canarias ha adquirido un carácter familiar, determinado por la competencia del verbo *tirar* del estándar español» (Ibíd., nota nº 20).

Del razonamiento anterior parece deducirse que cada vez que una voz dialectal compite con una del español general la primera pasa a un registro restringido; entendemos que reconocerlo así sería negar la existencia de un estándar regional, de una norma culta de la modalidad, negar el pluricentrismo, en suma. Es cierto que este desequilibrio puede darse, y hasta cabría plantearse si ciertos localismos son familiares por su carácter local o son locales porque han estado siempre limitados al ámbito familiar, y ni la enseñanza ni los medios de comunicación han contribuido a vencer esa limitación. Probablemente *magua* tenga ese matiz familiar-local porque no le hemos dado la posibilidad de generalizarla, lo mismo que *jeito*, *cambado* o *alongarse*. Es verdad que cuando se vence esa limitación con el uso desaparece la valoración considerada en estos casos estilística —que no lo es tal—: por supuesto a nadie se le ocurriría sustituir *gofio* por *harina de maíz*, ni *mojo* por *salsa picante*, por considerar este sintagma de mayor formalidad. Ni siquiera con otros casos como *mago* y *campesino*, *millo* frente a *maíz*, *consentido* frente a *vanidoso*, *cortada* frente a *herida*, *embelesarse* y *adormecerse*, *entullo* y *escombros* o *manejar* y *conducir* (un automóvil) o *empatar* por *enlazar*, *empalmar*, *juntar*. Nadie rehúye al uso de *jalar* por *halar*, *jipío* por *hipido* ni *tablao* por *tablado* (flamenco).

Es verdad que entramos en uno de los territorios más delicados de la lexicografía, tanto por lo que de subjetivo tienen estas valoraciones como por la ausencia de estudios sociolingüísticos exhaustivos, pero de eso se trata: contribuir a normalizar el estándar de la modalidad, aunque no sea este un dialecto nacional (o con estado), y no solo por un asunto de reafirmación de un sentimiento de identidad regional (que también) sino por conseguir que nuestro español (el de Canarias) mantenga las peculiaridades que enriquecen la lengua común y que desaparezcan inseguridades y complejos entre sus hablantes; es este uno de los objetivos de este *Diccionario Didáctico Integral del Español de Canarias*.

4.6. Las marcas terminológicas

Para las definiciones de las terminologías de las ciencias naturales, sociales, el folclore, la política y el deporte hay que contar con las recomendaciones de los especialistas. Lo que no debe hacerse es aceptar, sin valorarla, la información técnica que proporcionan otros diccionarios, generales o diferenciales, pues se han detectado algunos errores o inexactitudes en este aspecto que convendría subsanar.

Habrán indicaciones expresadas de manera analítica para los términos correspondientes a los deportes autóctonos («En la lucha canaria», como por ejemplo en la voz *burra*); folclore («Composición musical tradicional de Tenerife», en *saltonas*); instituciones y conceptos de valor histórico para nuestra Comunidad («Entre los antiguos habitantes de la isla de...»), como en *tagoror*, *mencey*, *achimencey*). Cuando se considere oportuno, como en voces de la flora y la fauna endémica, se proporcionará, más que la simple marca, información enciclopédica, no muy extensa pero suficiente, así, en *tajinaste* se dirá, por lo menos, «Endemismo de las Islas que da nombre a varias plantas...».

5. EL DICCIONARIO Y LA LENGUA ORAL

Atención muy especial merece la oralidad, pues muchos elementos propios del dialecto funcionan casi exclusivamente en este canal de la comunicación, y el diccionario, que no es obra descodificadora para la lengua oral, tampoco suele concebirse como obra con carácter codificador para la elaboración de mensajes de este tipo. En un diccionario dialectal (diferencial o integral) se registran muchas voces y expresiones de gran vitalidad en la lengua oral y escaso uso en la escrita; es, pues, una función de la lexicografía contribuir a proporcionarles la fijeza de la escritura para asegurar su perdurabilidad e informar de este carácter en el propio repertorio. De este modo, precisan de un cuidadoso tratamiento el relativo a los elementos suprasegmentales (el acento y la entonación) y la información ortológica, tan descuidada en la mayoría de los diccionarios.

5.1. *El acento*

No hay problemas normalmente con la indicación de este rasgo, aunque tratándose de un diccionario didáctico no estaría de más que se resaltase la sílaba tónica, sobre todo en los casos en los que las normas generales de acentuación no exigen la tilde, como en los extranjerismos (marca que debe ir unida a la de la pronunciación ([isebér], para *iceberg*, o [járgüer] para *hardware*), y en las locuciones latinas que, según la *Ortografía* se consideran ahora expresiones extranjeras ([rígor mórtis] para *rigor mortis* y [álder égo] para *alter ego*). Por supuesto, habría que dejar constancia de los casos de doble acentuación o de algunas acentuaciones poco frecuentes en las que se suele incurrir en error (*sutil, fútil, caracteres, regímenes, lívido, libido*).

5.2. *La entonación*

Aunque la entonación tiene marcas de larga tradición (interjección, exclamación, interrogación) y signos que se utilizarán en los ejemplos, convendría, en ocasiones explicitar determinadas características entonativas en el apartado de «Notas» del artículo: «con tono de sorpresa», «con ironía», «displicente», ruego, mandato, etc.

5.3. *La pronunciación*

Solo se explicitará la información ortológica en los casos en que, como vimos, el sistema ortográfico se aleja del principio fonémico, según el cual cada grafía representa un único fonema y cada fonema es representado por una única grafía.

Frente a lo que ocurre en el español septentrional, en esta modalidad hay que considerar algunos fenómenos muy generales que constituyen norma culta en el estándar del dialecto, como son los casos del seseo (general), la aspiración de h- inicial en algunas palabras y la diptongación de una serie de hiatos.

En relación con el seseo bastaría con una breve aclaración inicial acerca de la total generalización y consecuente legitimidad del fenómeno: esta información haría innecesaria la información ortológica repetida en todas las palabras que contuvieran la grafía *z* o *c* ante *e* e *i*.

Sí convendría aclarar, sobre todo a los locutores y presentadores distinguidores, que no procede pronunciar como interdental [θ] las grafías *z* o *c* (ante *e* o *i*) en antropónimos

o topónimos canarios que la mantienen por tradición (normalmente a causa de una inicial hipercorrección ortográfica), puesto que nunca representaron el fonema en cuestión; así, *Ayoze*, *Nauzet*, *Yaiza*, *Zebenzuí*, *Acerina*, *Dácil*, *Guacimara* y *Tazacorte*, entre otros, se pronunciarán [ayóse], [nausét], [yáisa], [sebensuí], [aserína], [dásil], [guasimára], [tasacorte], y en un buen número de palabras comunes como *lambucear* (‘ensuciar, pringar con lamidos’), *zagalote* – *zangalote* (‘en Tf y LP, ‘adolescente muy crecido’), *zahorra* (en Tf, ‘arena volcánica más fina que el picón’), *zaperoco* (las zonas en las que se utiliza la voz con el sentido de ‘lío’, ‘alboroto’ son áreas seseantes), *zarandajo* (‘persona despreciable’), *zarzalear* (también escrita en algunos repertorios *sarsalear*, ‘mover una persona o un animal continua y violentamente todo el cuerpo’), *zorondongo* (también ortografiada *sorondongo*, ‘composición musical tradicional’).

Se indicaría la pronunciación aspirada de la *h-* en posición inicial en voces como *humacera* y *halada*, cuya normalización con la grafía *j* debería recoger el diccionario (*jumacera* y *jalada*).

Hay una serie de verbos terminados en *-ear* (más de un centenar) cuya pronunciación generalizada se aproxima al diptongo *-iar* (*pulpear*, *lambucear*, *trastear*, *golisnear*), y, aunque se lematicen en la forma reconocida como canónica, en nota de pronunciación y en atención a su generalización en la lengua oral, se indicará que suelen pronunciarse [pulpiar], [lambusiar], [trastiar], [golisniar]. Hay también algunos casos con el hiato *-ea-* en otras posiciones en los que también se pronuncia, de manera regular, como diptongo: *verseador* pronunciado [versiador], por ejemplo.

6. SOBRE LA DEFINICIÓN

Huelga insistir en los requisitos que ha de cumplir toda buena definición, la cual, además de ser clara y exacta, habrá de ajustarse al requisito de su sustituibilidad por la palabra definida. Se garantizará también el carácter cerrado de la obra (no habrá pistas perdidas) y se evitará la circularidad.

Del mismo modo que en un diccionario general deben evitarse las palabras marcadas en las definiciones, también en un diccionario integral dialectal habrá que proceder de forma similar, aunque sin considerar como unidades marcadas las voces que se consideran propias del estándar del dialecto. Así, en la voz *escaldón*, que se define como «Gofio revuelto con caldo caliente», no habría que explicar el significado de *gofio*, ni siquiera marcarlo en cursiva, como tampoco habría que hacerlo con la voz *millo* en la definición de *gofio*: «Harina hecha de millo, trigo cebada u otros granos tostados. [...]».

Un diccionario dialectal diferencial, probablemente, nos llevaría en las consultas de un dialectalismo (el término definido) a otros, presentes en las definiciones, como en los siguientes casos:

jarea. f. Pescado *jareado*, generalmente seco. [...]

jarear. v. Abrir el pescado generalmente por el lomo y *lañar*lo, para salarlo de la manera correspondiente y luego ponerlo a secar al sol. [...]

lañar. v. *Lz*, *Fv* y *Go*. Hacer *laños* al pescado o a la carne. [...]. 2. *Hi*. Abrir el pescado por el lomo o por el vientre para salarlo.

laño. m. Corte longitudinal que se hace al pescado o a la carne para que la sal penetre bien en ellos y se puedan secar mejor.

Como se ve, para concluir el proceso de consulta hemos realizado el siguiente camino: *jarea* → *jarear* → *lañar* → *laño*.

Es probable que se argumente que de esta manera el consultante se ve obligado a una serie de consultas que de otra manera no hubiera realizado, aunque se corre el riesgo de que el proceso de consulta se interrumpa por otros motivos. De todos modos, si lo que se pretende es introducir los canarismos en las definiciones para propiciar otras consultas, para evitar los riesgos a los que antes aludíamos, se puede optar por una solución combinada, como proponemos en los siguientes casos:

jarea. f. Pescado *jareado*, esto es, abierto por el lomo con cortes longitudinales o *laños*, para facilitar la salazón.

jarear. v. Abrir el pescado generalmente por el lomo y *lañarlo*, operación que consiste en hacerle cortes longitudinales para salarlo y luego ponerlo a secar al sol.

lañar. v. *Lz, Fv y Go.* Hacer cortes longitudinales o *laños* al pescado o a la carne. [...]. 2. *Hi.* Abrir el pescado por el lomo o por el vientre para salarlo.

laño. m. Corte longitudinal que se hace al pescado o a la carne para que la sal penetre bien en ellos y facilitar así la salazón.

Se evitará la definición sinonímica, y, menos aún si el sinónimo definidor es el de la lengua general. En todo caso, la definición por extenso (hiperonímica, normalmente) se proporcionará en la voz general y estándar del dialecto, y desde la voz general del español se remitirá a esta. Así se procederá con parejas como *guagua* / *autobús* y *millo* / *maíz*, propuesta que obedece a un criterio lingüístico y no a una pretensión de revitalizar forzosamente la voz peculiar:

guagua. 1. f. *Can.* Vehículo automóvil de gran capacidad preparado para el transporte colectivo de viajeros, con trayecto fijo. Se emplea tanto para el servicio urbano como para el interurbano. *Como se quedó sin coche, venía todos los días al trabajo en guagua.* 2. f. Por extensión, cualquier vehículo de estas características, de servicio discrecional, como el que se emplea para el transporte escolar o de turistas. *Alquilaron una guagua para ir de excursión.* SINON.: *autobús; autocar.*

autobús. 1. m. **guagua.** 2. m. **autocar.** [m. Vehículo automóvil de gran capacidad concebido para el transporte de personas, que generalmente realiza largos recorridos por carretera.].

millo. 1. m. *Can.* Planta de la familia de las gramíneas, maíz. *El cultivo del millo ha tenido una gran importancia, ya que es uno de los cereales más empleados en la elaboración del gofio.* 2. m. Semilla de esta planta. **¡(ar)ráyate un millo!** Frase procedente del juego del envite, que se dice con motivo de un acierto sonado o de una ocurrencia feliz. Se usa también en sentido irónico. 2. Expresión con que irónicamente se le pone fin a una discusión, dándole la razón, sin tenerla, a quien porfía.

maíz. m. millo.

Millo, pues, puede formar parte de cualquier definición debido a su estatus de voz estándar del dialecto:

gofio. s m Harina hecha de millo, trigo, cebada u otros granos tostados

rosca f *Or.* Grano de millo que al tostarse o freírse, se abre en forma de flor.
SIN.: cotufa (*Occ*); palomita.

De igual manera se aceptará este sistema de remisiones, que puede interpretarse como un caso de definición sinonímica, cuando se presenten dos variantes ortográficas, partiendo de la variante más asentada, siempre que se considere como perteneciente al estándar de la modalidad:

hadario, ria. 1. adj. *Can.* **jadario.**

jadario, ria. 1. adj. *Can.* colq. Gandul, vago, indolente. U. t. c. s. *Ella estaba siempre trabajando, pero el hermano era un jadario.*

halada. 1. f. *Can.* **jalada.**

jalada. 1. f. *Can.* colq. Acción y efecto de aspirar el humo cuando se fuma. *A la cuarta o quinta jalada apaga el cigarro.* 2. f. Paliza, zurra. *Antes por nada le daban una jalada a uno.* 3. f. Conjunto numeroso e indeterminado de cosas. *Cada vez que jugaban con ellos, les metían una jalada de goles.* 4. f. GC. Borrachera. ¡*Menuda jalada llevaba cuando lo vieron anoche!*

7. LOS EJEMPLOS

Se dispone para el español de Canarias de un buen corpus de ejemplos reales en distintos repertorios, unos procedentes de textos escritos y otros tomados directamente de la lengua oral, por lo que en un diccionario de estas características se procurará mantener la literalidad del ejemplo, sobre todo cuando de él se desprendan valores pragmáticos que conviene ilustrar, pero el ejemplo podrá ser manipulado cuando deseamos adaptarlo a una determinada finalidad: para proponer un modelo de su entorno sintáctico o proporcionar información enciclopédica. Ilustrar valores pragmáticos, mostrar el entorno sintáctico y proporcionar información enciclopédica son las tres finalidades de los ejemplos.

8. CÓMO INTEGRAR EN ESTE DICCIONARIO LOS DIFERENTES TIPOS DE VOCES Y ACEPCIONES

8.1. *Las voces de carácter general*

Obviamente, si se trata de voces generales, muy probablemente el dialecto comparte toda la información que ofrecen los diccionarios que utilizaremos como referencia de partida (*DLE*, *DEA*, *CLAVE*); así, por ejemplo, poco habría que modificar en artículos como *campus*, *canalizar* o *canapé*. Sin embargo, habrá que proceder con mucho tiento porque a veces en los diccionarios generales se desatienden las particularidades, los matices (semánticos y pragmáticos) de las unidades cuando se las considera integradas en el dialecto. Se observa, por ejemplo, que el adjetivo *canariense* en *DLE* y *DEA* se define sinonímicamente como *canario*, sin especificar que es palabra no habitual en el español común de las Islas, salvo en el ámbito eclesiástico (*diócesis canariense*), como

ocurre con el adjetivo *nivariense* ('de Tenerife', etim.: de Nivaria, nombre latino de Tenerife), que no registra el *DLE* ni los otros diccionarios consultados. En el propio adjetivo *canario* no se recoge tampoco la acepción que se refiere al nombre de esta modalidad dialectal, que sí registra el diccionario académico para los sustantivos *andaluz* («Variedad del español que se habla en Andalucía»), *extremeño* («Variedad del español que se habla en Extremadura») o *murciano* («Variedad del español que se habla en Murcia y también en zonas limítrofes»).

Se podrían mejorar muchos artículos de voces generales ilustrándolas con ejemplos que contribuyeran al mejor conocimiento de aspectos culturales básicos. Así, por ejemplo, en el *DLE* se recoge el sustantivo *canarismo*, pero no se ejemplifica, y la voz *endecha* muy bien podría contener un ejemplo que hiciera referencia a la que se considera primera manifestación literaria de Canarias, como hemos hecho en los siguientes casos:

canarismo 1. m. Palabra o uso lingüístico propios de los canarios. *Hay canarismos que proceden de la lengua guanche, como baifo, y otros, como jeito, proceden del portugués. [...]* 2. m. Amor o apego a lo canario.

endecha 1. f. Canción triste o de lamento. U. m. en pl. *Las endechas a la muerte de Guillén Peraza se considera la primera manifestación literaria de Canarias. [...]*

El término *surrealismo* se ejemplificaría con alguna información que ilustrase la importancia de este movimiento en las Islas, lo mismo que en *aborigen*, *endémico* y *folclore*.

surrealismo 1. m. Movimiento artístico y literario iniciado en Francia en 1924 con un manifiesto de André Breton, y que intenta sobrepasar lo real impulsando lo irracional y onírico mediante la expresión automática del pensamiento o del subconsciente. *Crimen (1934), del poeta y narrador Agustín Espinosa (Puerto de la Cruz en 1897- Los Realejos en 1939) es considerada como ejemplo de la mejor prosa del surrealismo en español.*

aborigen . 1. adj. Originario del suelo en que vive. *Animal, planta aborigen.* 2. adj. Habitante de un lugar, por contraposición al establecido posteriormente en él. *Tribus aborígenes.* Apl. a pers., u. t. c. s. *Aunque el término guanche se aplica a los antiguos habitantes de la isla de Tenerife, su uso se ha extendido para referirse a los aborígenes de todas las Islas.*

endémico, ca. adj. Referido a una especie animal o vegetal, que es propia o exclusiva de una zona determinada: *El tajinaste es una planta endémica de las Islas Canarias.*

folclore 1. m. Conjunto de costumbres, creencias, artesanías, canciones, y otras cosas semejantes de carácter tradicional y popular. *Las isas y las folias son muestras muy notables del folclore musical de las Islas Canarias.*

8.2. Artículo nuevo (peculiar del dialecto) que no se relaciona con ninguna palabra del español general

Son estos los artículos que menos problemas habrán de plantear, pues, al no entrar en colisión con ninguno preexistente en la lengua general, sus rasgos lingüísticos (for-

males y semánticos) son los que poseen en el propio estándar del dialecto. Sí habría que tener en cuenta que, si estas voces aparecieran definidas como tales dialectalismos en los diccionarios de referencia, es probable que hubiera que introducir algunas modificaciones o mejoras, pues en estos repertorios suelen aparecer definidos desde la perspectiva del español peninsular (como p. ej. *Can, Ant., Arg. C. Rica y Ur.* «Harina gruesa de maíz...» s.v. *gofio*) o, en el intento abarcador del *DLE*, se recogen valores regionales, muchos de ellos de escasa vigencia. En estos casos se haría bien en partir de la información de los diccionarios de canarismos de mayor solvencia. Para nuestros ejemplos utilizaremos el *DBC* (en esta ocasión hemos suprimido una acepción de poca vigencia que compensamos con un ejemplo):

gofio. 1. m. Harina hecha de millo, trigo, cebada u otros granos tostados. *En algunas islas, el gofio de millo y trigo mezclados es el que más se vende. En épocas de escasez, en algunos sitios hacían gofio con raíces de helecho.* // **gofio amasado.** Masa que resulta de mezclar el gofio con agua. Se amasa en un zurrón o en un lebrillo hasta formar una pella o pelota, de la que se cogen porciones que se comen con ayuda del conduto. // **gofio en polvo.** Polvo de gofio que, servido en un plato u otro recipiente, se coge con los dedos o con una cuchara. Se ha usado mucho como tapa para acompañar el vino. // **gofio escaldado.** Masa blanda que se hace revolviendo gofio con caldo caliente. Se sirve antes que el puchero o la vianda de la que se ha obtenido el caldo. // **gofito ajeno, gofito bueno.** Fv, Tf, Go y LP. Las cosas ajenas, particularmente la comida, suelen atraer más. // **hacerse algo gofio.** Deshacerse o desintegrarse por completo una cosa por un golpe, exceso de calor u otra causa. *Se le escapó la escudilla y se le hizo gofio.* // **estar alguien hecho gofio.** Hallarse sumamente afectado por el cansancio, las adversidades, las preocupaciones o la falta de salud. // **ser más canario que el gofio.** Comparación con que se pondera la condición de canario de alguien. Se invoca a veces la frase para reprobar alguna actitud en que se reniega de algo peculiar del Archipiélago. **ETIMOL.:** Es voz de origen guanche.

Como se observa, se han recogido las expresiones más comunes en las que figura la voz y algunas paremias; ya hemos comentado el carácter enciclopédico que debe tener un repertorio de estas características. Por supuesto, no hay marca diatópica para la palabra, y no se destacan tipográficamente los canarismos que forman parte de la definición ni de los ejemplos (*milllo* o *conduto*); estos canarismos, por supuesto, habrán de formar parte de la nomenclatura del diccionario y aparecer convenientemente definidos.

Véase otro ejemplo, el de la palabra *mojo*, que el *DLE* registra con los siguientes valores:

mojo. 1. m. **moje.** 2. m. **mojo picón.** 3. m. p. us. remojo (|| acción de remojar en agua). ■ **mojo picón** 1. m. Salsa picante típica de Canarias, hecha principalmente con aceite, ajos, guindillas, cominos, sal y pimentón.

En la propuesta del *DIDIECan* se suprimiría la primera acepción sinonímica y se definiría por extenso; también se eliminaría la 3.^a acepción, por razones obvias, y se proporcionaría como segunda acepción, modificando «las guindillas» del *DLE* por voz más general. Quedaría, pues,

mojo. m. 1. Salsa de cualquier guisado. 2. m. Salsa hecha fundamentalmente con aceite, vinagre y especias picantes y otras hierbas aromáticas. *A las lapas, cuando se asan, se les pone un mojito de perejil o de cilantro.* // **mojo hervido.** Mojo elaborado principalmente con aceite, vinagre, ajo, migas de pan y hierbas aromáticas, que resulta de machacar, mezclar y hervir ligeramente estos ingredientes. // **mojo palmero.** Mojo que se hace con una pimienta colorada originaria de la isla de La Palma. // **mojo picón.** Mojo al que se le añade en abundancia pimienta muy picante. // **haber mojo con morena.** Haber pendencias o riñas, generalmente acompañadas de violencia física. *Como él siga haciendo lo que le da la gana, aquí va a haber mojo con morena.*

8.3. Artículo nuevo con alguna relación semántica con otras palabras del español general

Serían los casos de voces como *desinquieta* o *jeito*. La primera entraría en el mismo campo conceptual que el de voces generales como *inquieto*, *travieso*, *revoltoso*, y la segunda con el de *habilidad* y *torcedura* o *esguince*. Aquí se indicaría la diferencia con marcas estilísticas, pues son voces usadas en situaciones familiares o coloquiales, aunque perfectamente integradas en el estándar del dialecto. En estos casos los ejemplos, más que otras marcas pragmáticas, deben ser orientadores de la situación comunicativa:

desinquieta, ta. 1. adj. *Can. colq.* Travieso, revoltoso. *De chico era muy desinquieta, pero ahora es muy formalito.* 2. adj. Desasosegado. *Está muy desinquieta pensando en dónde se habrá metido el niño.* **SINÓN.:** 1. **inquieto.** **ETIMOL.:** Prob. de origen portugués

jeito. 1. m. *Can. colq.–fam.* Movimiento brusco, que puede producir una torcedura. *Hizo un mal jeito y se quedó cojeando una semana.* 2. m. Torcedura, esguince. *Hay gente que, si tiene un jeito, prefiere ir al curandero.* 3. m. Maña, destreza, habilidad para algo. *El abuelo era la persona que tenía más jeito para tocar el timble.* **SINÓN.:** 1. 2. torcedura, esguince, 3. habilidad. **DERIV.:** ajeitar, ajeitado. **ETIMOL.:** Prob. de origen portugués.

Es en estos artículos donde más información paradigmática se incluiría (sinónimos, antónimos, familias léxicas).

Se registra en el *DLE* la voz *jeito* con otro valor completamente distinto, aunque no aparece en los diccionarios de referencia, ni en el *DEA* ni en *Clave*

jeito Del gall. *xeito*, y este del lat. *iactus* 'tirada'. 1. m. Red usada en el Atlántico para la pesca del boquerón y la sardina.

Su ausencia con este sentido en el CORPES XXI nos llevaría a su exclusión del *DIDIECan*.

8.4. Aceptión nueva que no se relaciona con otras acepciones

Se da esta circunstancia en casos de palabras como *empatar* que, además de las acepciones consideradas generales, presenta algunas propias en el español de Canarias, en este caso, las siguientes: 1. Enlazar entre sí cuerdas, cabos, alambres, 2. Atar el anzuelo al sedal, 3. Empalmar, juntar, 4. Suceder sin interrupción dos hechos.

En artículos así solo es preciso añadir la acepción general, ‘obtener el mismo número de puntos dos contrincantes’, por lo que, tras considerar la microestructura de los diccionarios de referencia (vamos a tomar la primera acepción del *Clave* y las restantes del *DBC*), el artículo quedaría como sigue:

empatar v. 1. En una votación o en una confrontación, obtener dos o más contrincantes el mismo número de votos o de puntos: *Los dos equipos empataron a cero. Si dos partidos empatan la votación, ambos obtendrán el mismo número de diputados. Nos basta con empatar este encuentro para ponernos a la cabeza de la clasificación.* 2. *Can.* Enlazar entre sí cabos, cuerdas, alambres o cables. *Vas a tener que empatar dos trozos de alambre, porque con uno solo no te da.* 3. *Can.* Atar el anzuelo al sedal. *Antes de salir a pescar, empataba varios anzuelos y los llevaba de repuesto.* 4. *Can.* Empalmar, juntar. *Empató los dos palos para conseguir un timón del arado.* 5. v. *Can* Suceder sin interrupción dos hechos de naturaleza semejante. *Empatamos una partida con otra, y cuando nos fuimos a dar cuenta era ya de madrugada*⁹.

El verbo *alegar* es otro ejemplo de esta posibilidad, una de las que pueden presentarse con mucha frecuencia. Además, como veíamos anteriormente, aunque reconocamos, en principio, la validez de los usos del español general que nos proporcionan los otros diccionarios, la labor lexicográfica no puede reducirse a la simple transcripción de la información procedente de los otros repertorios. Así, este verbo presenta en el *DLE* la siguiente microestructura

alegar (Del lat. *allegāre*). 1. tr. Dicho de una persona: Citar o traer a favor de su propósito, como prueba, disculpa o defensa, algún hecho, dicho, ejemplo, etc. 2. tr. Exponer méritos, servicios, etc., para fundar en ellos alguna pretensión. 3. intr. *Der.* Dicho del interesado o de su abogado: Argumentar, oralmente o por escrito, hechos y derechos en defensa de su causa. 4. intr. *Can.* y *Am.* Disputar, altercar.

Cuatro acepciones, como vemos, tres de las cuales, aunque con redacciones distintas constituyen un único significado, por lo que cabría entenderlas como simples variantes contextuales (*Alegó que tenía un compromiso para no asistir a la cena; Alegó como méritos el haber realizado el servicio militar en África; Alegó a su favor que el día de autos se encontraba fuera de la isla; Alegó unos argumentos que no tenían visos de veracidad*). Un único valor que en el *DEA* se define como «Exponer (algo) como fundamento o apoyo», y el *Clave*, algo más explícito, lo verbaliza así: «Referido esp. a un mérito, un argumento o una razón, presentarlos como prueba, excusa o justificación de algo: *Cuando le reprocharon su actitud, alegó que no lo había hecho a propósito*».

La cuarta acepción del diccionario académico, marcada como propias de Canarias y América, se define sinonímicamente y corresponde, como se verá, con una de las tres que se documentan en el Archipiélago.

⁹ En estos casos, aun tratándose de acepciones generales (o estándares) del dialecto, se propone mantener la marca diatópica, pues aparecen en la microestructura acepciones de dos ámbitos: el general de la lengua y el dialectal.

De modo que, en este caso, la modalidad dialectal viene a enriquecer notablemente el contenido del verbo en cuestión. El *DBC* registra tres acepciones para *alegar*:

alegar. 1. v. Conversar, hablar sin objeto determinado y por mero pasatiempo. *Nos pasábamos toda la tarde ahí al soquito, alegando hasta la hora de la cena.* 2. v. Conversar en perjuicio de un ausente, censurando sus acciones. *Lo que no me gusta de él es que alega de todo el mundo.* 3. v. Protestar, disputar, altercar. *Yo no me voy a poner ahora a alegar con el policía.*

Acepciones, en este caso, perfectamente diferenciadas como lo revelan sus posibilidades sinonímicas: 1. Charlar ('hablar mucho sin sustancia'); 2. Criticar ('hablar mal de alguien'); y 3. Disputar, discutir.

El verbo *alegar* presenta una acepción en español general a la que se le añaden tres muy precisas en el español de Canarias. El artículo en el *DIDIECan* quedaría como sigue:

alegar. 1. Referido esp. a un mérito, un argumento o una razón, presentarlos como prueba, excusa o justificación de algo: *Cuando le reprocharon su actitud, alegó que no lo había hecho a propósito.* 2. v. *Can.* Colq. Conversar, hablar sin objeto determinado y por mero pasatiempo. *Nos pasábamos toda la tarde ahí al soquito, alegando hasta la hora de la cena.* 3. v. *Can.* Colq. Hablar en perjuicio de un ausente, censurando sus acciones. *Lo que no me gusta de él es que alega de todo el mundo.* 4. v. *Can.* Colq. Protestar, disputar, altercar. *Yo no me voy a poner ahora a alegar con el policía.* **SIN.:** 1. Argumentar, Justificar, fundamentar; 2. Charlar; 3. Criticar; 4. Discutir.

Aquí sí presentan un matiz coloquial las acepciones dialectales, que conviene indicar.

También el verbo *arrullar* añade a los significados del español general ('hacer que el niño se adormezca cantándole canciones o susurrándole palabras cariñosas', 'decir palabras cariñosas', 'atraer el macho de la paloma o la tórtola a la hembra por medio de un canto grave y monótono'), los sentidos de 'mecer al niño en la cuna' y 'columpiar' (de este último surge el sustantivo *arrulladero*, que en algunas islas tiene un valor próximo al de 'columpio').

En este proceso descubrimos una serie de hechos que refuerzan aún más nuestra idea inicial: la riqueza que supone para la lengua general los aportes del dialecto y la oportunidad de presentarla reflejada en un repertorio integral; así, en español general el adjetivo *amoroso* presenta los siguientes valores según el *DLE*:

amoroso, sa 1. adj. Que siente amor. *Padre amoroso.* 2. adj. Perteneciente o relativo al amor. 3. adj. Que denota o manifiesta amor. *Carta amorosa.* 4. adj. Blando, suave, fácil de labrar o cultivar. 5. adj. Templado, apacible. *La tarde está amorosa.* // **escarceo amoroso.** // **triángulo amoroso.**

El español de Canarias comparte estas acepciones pero, además, presenta unas propias, como se deduce de este artículo del *DBC*:

amoroso, sa. 1. adj. Dicho de una cosa, blanda, suave. *Hoy el pan está amoroso.* 2. Dicho de una persona, que se muestra amable, en contraste con su

carácter habitual. *El muchacho estaba sorprendido de ver al viejo tan amoroso con la gente que fue a visitarlo.*

De la integración de los sentidos generales del *DEL* y los particulares del *DBC*, tras las correcciones oportunas, se construiría el nuevo artículo **amoroso, sa** del *DI-DIECan*, más simplificado y organizado, como se presenta a continuación:

amoroso, sa. 1. adj. Perteneciente o relativo al amor (*poema amoroso*). 2. adj. Que siente o manifiesta amor (*actitud amorosa*). 3. adj. Agradable, apacible (*tarde amorosa, música amorosa*). 4. adj. *Can.* Dicho de una cosa, blanda, suave (*superficie amorosa*).

Además, como en el caso anterior del verbo *arrullar* que nos condujo al canarismo *arrulladero*, como colofón en esta muestra que ilustra la enorme contribución que supone la integración de lo particular y lo general, comprobamos cómo del polisémico *amoroso* llegamos al verbo *amorosar*, que constituye un canarismo vivo, de gran extensión y rentabilidad en todas las hablas del Archipiélago, ausente de los diccionarios consultados (*DLE, DEA, Clave*)¹⁰:

amorosar. 1. v. *Can.* Reblandecer, ablandar. *Amorosaba la masa con los dedos y luego la ponía en el anzuelo.* 2. v. *Can.* Apaciguar, sosegar. *Él se sulfuraba por poco, pero la mujer sabía amorosarlo.*

9. CONCLUSIONES

1. La elaboración de diccionarios integrales por modalidades es la mejor forma de determinar lo general o común y lo diferencial, ya nos situemos en el ámbito de un dialecto, de varios dialectos o de la totalidad de la lengua (Hernández, 2013).
2. Aunque es posible elaborar diccionarios diferenciales con carácter didáctico, que sean complementos de los diccionarios didácticos de carácter general, la perspectiva del diccionario didáctico integral por modalidades se presenta como la más recomendable.
3. En el estudio de los elementos que habrán de constituir la nomenclatura de un diccionario didáctico dialectal integral es cuando se puede determinar el estatus de las voces y acepciones (generales de la lengua, generales del dialecto, estándares de la lengua, estándares del dialecto), circunstancia que viene a ser determinante en el momento de elaborar la microestructura de estos diccionarios.
4. Es discutible, pues, la idea de que la existencia de una voz general que coexista con otra general del dialecto sitúa a esta última en una inferioridad diastrática o diafásica (*peonza / trompo, autobús / guagua*)
5. En la elaboración de estos diccionarios dialectales es cuando se le atribuye el verdadero interés a la oralidad, pues estos repertorios contribuyen a otorgar a las unidades lingüísticas la fijeza que habrá de contribuir a la homogeneidad ortográfica del dialecto.

¹⁰ En el *Diccionario de americanismos* de la ASALE se registra un *amorosar* que poco tiene que ver con los usos canarios: «**amorosar(se).** 1.1.tr. *Gu, ES.* Acariciar una persona a alguien. 2. intr. *Gu, ES.* Acariciarse dos o más personas».

6. De la conclusión anterior se deduce, además, la importancia que para la lexicografía deben tener los aspectos fónicos en general y ortológicos, en particular.
7. En la elaboración de un diccionario dialectal integral es cuando queda realmente patente la enorme contribución de las modalidades dialectales a la lengua general, en cualquiera de sus planos, aunque sea más evidente en el nivel del léxico.
8. Por último, sin lugar a dudas, las dificultades que lleva aparejadas la elaboración de un diccionario didáctico integral como este, dada la complejidad de la modalidad (acusada variación diatópica y diastrática) puede dar pie para plantear los problemas más diversos que pudieran aprovecharse en las propuestas de otros diccionarios didácticos de este tipo.

GLOSARIO

Lengua / español general

El concepto es polisémico y, como tal, puede entenderse como a) el conjunto de *todos* los elementos de *todas* las variedades del español, esto es, de *todos* los vocablos que pertenezcan a la lengua, independientemente de que solo existan en una zona específica del mundo hispanohablante, y b) «el conjunto de aquellos elementos que sean *patrimonio común* de todas las variedades del español, definidas estas según criterios uniformes», como afirma López Morales (1998: 151).

Vamos a entender como español general la segunda acepción. La primera se corresponde con el concepto —obvio— de *español*, (de lengua española) sin más especificaciones, pues la lengua está constituida por todos los elementos comunes a todas las modalidades y los específicos de cada modalidad.

También se puede utilizar el concepto para hacer referencia a la modalidad general de un dialecto; así, por ejemplo, el español general de las Islas Canarias, sería el que abarcara, además de las voces comunes del español general (*cabrito*, *habilidad*, *desconsuelo*, por ejemplo) las del español canario peculiar extendido por todas las Islas, como *baifo*, *jeito*, *magua*, *frangollo*, *fechillo* y *papa*. No pertenecen al español canario general *belingo* ('jolgorio'), que es propio de las islas orientales, o *cotufa* ('grano de millo que se abre al freírse o al tostarse') de las occidentales, ni *fatar* ('meter la camisa por dentro de los pantalones y ajustarlos'), propia de La Gomera, o *trechón* ('tiron violento') que solo se documenta en Lanzarote.

Lengua / español estándar

La lengua estándar es la utilizada como modelo por estar normalizada, de acuerdo con las normas prescritas, como correcta. Esta es la lengua que usan los profesionales de los medios de comunicación, los docentes y otros profesionales. Como en el caso anterior, cabe hablar de un español estándar de ámbito general (la norma culta escrita) y un estándar andaluz, canario o mexicano. Hay quienes entienden que «el concepto de 'estándar' se aplica solo al léxico y a la morfosintaxis, estando excluidas del mismo las variedades fonológicas. Dicho con otras palabras, tan 'estándar' es el español hablado con acento andaluz o valenciano como el de Castilla, siempre que el léxico y la sintaxis correspondan a la norma» (*Diccionario de lingüística moderna*, s.v. Lengua estándar).

Modalidad lingüística nacional

Se considera nacional el dialecto extendido por todo un país; se habla así de la modalidad nacional mexicana, venezolana o argentina. (Es un concepto lingüístico y político).

Modalidad lingüística regional

Es el dialecto cuyos límites coinciden con los de un territorio que se identifica con una comunidad cultural (¿y política?). Su estatus le viene dado no solo por presentar un conjunto de rasgos lingüísticos comunes a todas las hablas, sino por ser objeto de una serie de estudios que avalan esta condición de modalidad diferenciada o de dialecto. (Se denomina así, normalmente, a los dialectos que se utilizan en comunidades que no constituyen estados independientes).

Diccionario general

Se considera «general» el repertorio que registra lo común al conjunto de modalidades (regionales y nacionales) que constituyen una lengua. El *DLE*, por ejemplo, se considera, sin serlo, un diccionario general. El diccionario general, si existiera, sería el referente necesario e ideal para la determinación de lo diferencial de cada modalidad, puesto que es el único instrumento válido de contraste. Admitir esta deficiencia en nuestra lexicografía es reconocer la dudosa validez de todos los repertorios diferenciales. «Hace ya muchos años que se viene echando en falta un repertorio léxico del español general; sin ese inventario, la clasificación de los materiales obtenidos en una investigación dada se hace imposible, puesto que nunca sabremos a ciencia cierta si se trata de términos generales, panhispánicos, o si, por el contrario, estamos ante vocabulario propio de una determinada zona dialectal. Como la elaboración de un repertorio general no puede llevarse a cabo sin contar con una amplia base de estudios particulares, estamos ante un auténtico círculo vicioso» (López Morales, 1998: 151).

También puede ser «general» el diccionario que registre solo lo común a las diferentes hablas de una modalidad o dialecto. (Vid **Lengua / español general**).

Diccionario diferencial

El diccionario diferencial es el que registra solo lo propio o peculiar de una modalidad en contraste con la lengua general. Para la elaboración de diccionarios diferenciales habría que contar con un diccionario general del español, única forma de determinar con garantías el carácter específico de las unidades dialectales; los lexicógrafos suelen atribuirle esta condición al *DLE* —diccionario que ni es general ni es integral—, de ahí el discutible contenido de los muchos diccionarios dialectales diferenciales existentes.

Diccionario integral

Se considera integral el repertorio que registra lo común y lo diferencial de una o varias modalidades de la lengua. No existe un diccionario integral del español (el *DLE* que, en algunos aspectos parece pretender serlo, está a mitad de camino entre un diccionario integral y uno general, pero no es ni lo uno ni lo otro). Sí hay ejemplos de diccionarios integrales de una o de varias modalidades del español: el *Diccionario del español actual* (Seco, 2011) es un diccionario integral del español europeo, y el *Diccionario del español usual en México* (Lara, 1996) lo es del español mexicano.

El diccionario dialectal integral implica la concepción autónoma y unitaria del dialecto —registra lo que es general y lo que es propio o diferencial—. Según esta orientación, el diccionario integral dialectal puede o no ser exhaustivo o total de la modalidad, pues no es la extensión del corpus lo que le otorga la condición de integral, sino la concepción integral de la modalidad, en la que se *integran* unidades generales —las más— y los elementos específicos: lo novedoso es que en esta integración cada unidad adquiere unas relaciones léxicosemánticas que pueden ser diferentes a las que posee en un ideal de lengua general (lengua estándar) o en otras modalidades.

Un diccionario didáctico de una modalidad puede —y debe— ser integral por más que en ningún momento refleje —ni lo pretenda, pues por su naturaleza los didácticos son diccionarios selectivos— la totalidad de la modalidad que registra.

Diccionario dialectal

El diccionario dialectal registra una modalidad de la lengua, recopilación que puede llevarse a cabo desde una perspectiva integral (se abarca la totalidad del dialecto, esto es lo común y lo diferencial), o desde una perspectiva diferencial (se recoge solo lo peculiar, lo propio o específico, aquello que no corresponde a la lengua general o común). Hay, pues, diccionarios dialectales integrales y diccionarios dialectales diferenciales. Tradicionalmente se ha creído que la lexicografía dialectal habrá de ser diferencial; sin embargo, puede serlo también integral, que es la que tiene mayor capacidad didáctica.

Diccionario descriptivo / diccionario normativo

La existencia de estos dos tipos de obras deriva de las finalidades del repertorio considerado: una finalidad lingüística, exclusivamente, y una finalidad social. Los primeros proporcionan información de interés para el lingüista, que, por supuesto, habrá de ser objetiva, y el lexicógrafo no introducirá para registrar y definir el corpus otros criterios de selección que no sea el de la pura existencia de las unidades en su forma y en su función: la obra resultante no perseguirá objetivos descodificadores ni codificadores. Serían, por tanto, ejemplos de diccionarios descriptivos los diccionarios etimológicos o los de frecuencias, aquellos que responden de forma particular a necesidades del lingüista (o de la lingüística). Los diccionarios sociales son los que aspiran a cumplir con funciones codificadoras y / o descodificadoras, que es lo que suele demandar el usuario común. Por esta razón los diccionarios sociales, de acuerdo con sus funciones, registran la norma aceptada y compartida; son sociales, pues, los diccionarios generales, los de uso, los didácticos. Un diccionario dialectal diferencial puede ser lingüístico y puede serlo social, según se haya elaborado con el único objetivo de describir una modalidad dialectal o, si por el contrario, su finalidad es la de servir de complemento a los diccionarios generales o, incluso, a los didácticos. Los diccionarios sociales pueden ser más o menos normativos, y esto solo depende de la actitud del lexicógrafo ante la realidad de la lengua. No puede decirse en ningún caso de un diccionario social que sea totalmente descriptivo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABAD FACIOLINCE, Héctor (2015): «En Román paladino», conferencia inaugural del *X Seminario Internacional de Lengua y Periodismo* [03/10/2015].
- ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA (2010): *Diccionario básico de canarismos*, Canarias, ACL/Gobierno de Canarias, I.
- ALVAR, Manuel (1975-1978): *Atlas lingüístico y etnográfico de las Islas Canarias (ALEI-Can)*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 3 vols.
- ALVAR EZQUERRA, Manuel (1999): «La lexicografía venezolana, repertorios y estudios», en Manuel Alvar Ezquerro y Gloria Corpas, coords., *Léxico y voces del español*, Málaga, Universidad de Málaga, pp. 29-30.
- CHÁVEZ FAJARDO, Soledad (2008): «Le lexicografía en Chile: hiatos por cubrir», en *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, pp. 517-521.
- CLAVERÍA, Gloria y Carmen PLANAS (2001): «La homonimia en la lexicografía española», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XLIX, 2, pp. 281-306.
- CORRALES, Cristóbal, Dolores CORBELLA y M.^a de los Angeles ÁLVAREZ (1992): *Tesoro lexicográfico del español de Canarias*, Madrid, Real Academia Española y Gobierno de Canarias.

- HERNÁNDEZ, Humberto (2012): «La lexicografía didáctica del español: Aspectos teóricos y descriptivos», en Félix Rodríguez, ed., *Estudios de lingüística española (Homenaje a Manuel Seco)*, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 269-296.
- HERNÁNDEZ, Humberto (2013): «Extensión del corpus y capacidad pedagógica de los diccionarios: los diccionarios didácticos integrales», *Lingüística Española Actual*, XXXV, 1, pp. 109-126.
- INSTITUTO CERVANTES (2001): *II Congreso Internacional de la Lengua Española. El español en la sociedad de la información*, Real Academia Española/Instituto Cervantes, Madrid [http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/2_el_espanol_de_america/lara_1.htm].
- LARA, Luis Fernando, dir. (1996¹): *Diccionario del español usual en México*, México, El Colegio de México.
- LARA, Luis Fernando (1996): «Por una redefinición de la lexicografía hispánica», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XLIV, 2, pp. 345-364.
- LARA, Luis Fernando (2001): «Los diccionarios contemporáneos del español y la normatividad», en Instituto Cervantes, *II Congreso Internacional de la Lengua Española. El español en la sociedad de la información*, Real Academia Española-Instituto Cervantes, Madrid.
- LÓPEZ MORALES, Humberto (1998): *La aventura del español de América*, Madrid, Espasa.
- LORENZO, Antonio, Marcial MORERA y Gonzalo ORTEGA (1994): *Diccionario de canarismos*, La Laguna, Lemus.
- MALDONADO, Concepción, dir. (2012⁹): *Clave. Diccionario de uso del español actual*, Madrid, Ediciones SM.
- MONTERO, Rosa (2013): «Palomear», *El País*, 22/10/13.
- NÚÑEZ, Rocío y Francisco Javier PÉREZ (1994): *Diccionario del habla actual de Venezuela*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello.
- OLZA, Jesús (1994): «Prólogo» a Rocío Núñez y Francisco Javier Pérez, *Diccionario del habla actual de Venezuela*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, pp. XV-XXXVII.
- ORTEGA OJEDA, Gonzalo y M.^a Isabel GONZÁLEZ AGUIAR (2000): «Hacia el diccionario integral de regionalismos», en *Congreso Internacional de Semántica (Universidad de La Laguna, 1997)*, Madrid, Ed. Clásicas, pp. 765-774.
- PÉREZ, Francisco Javier (1997): *Estudios de lexicografía venezolana*, Caracas, Ediciones de la Casa de Bello, pp. 100-101.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA / ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2014²³): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- SECO, Manuel, Olimpia ANDRÉS, y Gabino RAMOS (2011²): *Diccionario del español actual*, Madrid, Santillana Ediciones.